



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	TUTELA
Demandante	ALEJANDRO CARDONA RUÍZ C.C. 1.020.441.105
Demandado	LA NUEVA E.P.S M&V ASESORES EMPRESARIALES S.A.S
Radicado	05001-31-03-001- <b>2021-00363</b> -00
Asunto	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso, SE ORDENA cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín – Sala Civil mediante providencia fechada el día 14 de octubre del 2021 y SE DISPONE lo pertinente para tal efecto.

En consecuencia, se ordena vincular a la sociedad EMPLEAR SERVICIOS TEMPORALES S.A.S al trámite de la acción de tutela, instaurada por el señor ALEJANDRO CARDONA RUÍZ en contra de LA NUEVA E.P.S, efecto para el cual se le concede el término de UN (1) día, para que se pronuncie sobre los hechos que dieron origen a la acción constitucional de la referencia.

Así mismo, SE DISPONE que lo acá decidido se notifique por el medio mas expedito a las partes (Art. 16 del Decreto 2.591 de 1991).

**Notifíquese,**



**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**

[Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020]  
MA